

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

IDENTIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

**PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO
SOCIAL.**



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

**2E05 - SAN PEDRO DE VALENCIA: RENOVACIÓN URBANA, SANEAMIENTO
AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS**

**“Regularización del centro de acopio en la comunidad de San Isidro
Mazatepec”**

Programas educativos y Estudiantes

Licenciado en Derecho. Alejandro Barba Ramírez.

Profesor PAP: Andres Zuloaga Cano

Tlaquepaque, Jalisco, Julio, 2018.

REPORTE PAP

ÍNDICE

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional.	2
Resumen	2
1. Introducción (¿Qué?, ¿Para qué?, Objetivo)	3
2. Desarrollo (Metodología, Argumentos, Qué hicieron, cómo lo hicieron, qué lograron)	4
3. Conclusiones (Aprendizajes, prospectivas, sugerencias)	7
4. Bibliografía (Formato APA)	7
5. Anexos	8

REPORTE PAP (Obligatorio)

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional son una modalidad educativa del ITESO en la que los estudiantes aplican sus saberes y competencias socio-profesionales a través del desarrollo de un proyecto en un escenario real para plantear soluciones o resolver problemas del entorno. Se orientan a formar para la vida, a los estudiantes, en el ejercicio de una profesión socialmente pertinente.

A través del PAP los alumnos acreditan el servicio social, y la opción terminal, en tanto sus actividades contribuyan de manera significativa al escenario en el que se desarrolla el proyecto, y sus aprendizajes, reflexiones y aportes sean documentados en un reporte como el presente.

Resumen

El presente proyecto de aplicación profesional trata de el proceso que se llevo a cabo para optar por la mejor opción y darle una formalización desde el punto de vista legal y regular atendiendo las necesidades y previniendo las situaciones de conflicto que se pudieran generar en un futuro con las autoridades de diferentes ordenes de gobierno, todo esto respecto del diverso Proyecto de Aplicación Profesiional consistente en la construcción de un centro de acopio en la comunidad del Valle Mazatepec, así como la campaña de conscientización y el programa de manejo de los residuos.

Dentro del universo de opciones, se considero que la mejor era obtener una autorización administrativa, figura jurídica que nos encuadraba a la perfección, por lo que se ralizo una solicitud dirigida al Municipio de Tala, en la cual fundamos y motivamos en base a las necesidades del centro de población y adaptandolo a la

regulación local para que encuadráramos perfectamente en el supuesto y de esta forma esperar obtener una autorización favorable.

1. Introducción

A manera de introducirle al lector los motivos y razones que nos inspiraron para la realización del presente proyecto de aplicación profesional, es necesario primeramente narrar los antecedentes y el contexto del proyecto.

Como ya se explico en el resumen, el proyecto de regularización nace a partir de otro que se encuentra en desarrollo, la construcción de un centro de acopio donde los pobladores del centro San Isidro Mazatepec pudieran llevar sus residuos comenzando en una primera fase con únicamente plásticos. Sin embargo para llegar a eso era necesario generar una cultura responsable de la separación de residuos y para ellos fue necesario desarrollar la campaña de concientización, la cual se formulo a partir de encuestas y videos.

En este orden de ideas, el desarrollo del proyecto central consistente en el centro de acopio se volvió una realidad, razón misma que nos llevo a pensar en la necesidad de prevenirnos en cuanto a los conflictos que pudieran surgir con las autoridades tanto municipales, estatales y federales. La única forma de llegar al objetivo era estando supervisado bajo estas autoridades y entrar en el proceso de regularización para mantener la actividad a explotar con estricto apego a la legalidad.

A raíz de todo lo narrado es que nace el presente proyecto de aplicación profesional, y que consiste en buscar las opciones para trabajar bajo la luz de la legalidad de la mano de las autoridades, donde una vez ponderadas las opciones, se llego a la conclusión de que dentro de la legislación local existía una figura jurídica donde encuadraba perfectamente nuestra situación, es decir nos encontramos dentro de los supuestos del marco y esto lo hace jurídicamente posible, el reto se convirtió en

argumentar las necesidades del centro de población y ajustarlas a estas disposiciones que se lograron identificar.

La razón de tener todo legalmente en orden desde un principio responde a la pregunta ¿para que?, donde creemos que el proyecto madre del centro de acopio es verdaderamente benéfico para la comunidad y si se hacen las cosas pensando a futuro y panificándolo perfectamente tiene el potencial de crecer a un grado donde no solo se busque acopiar los plásticos, si no todos los residuos que se generan, y no únicamente en el centro de población San Isidro Mazatepec, si no en todo el Valle.

Para llegar a nuestro objetivo, había que trabajar a la luz de las autoridades y demostrar como la sociedad organizada es capaz de eficientar los servicios públicos y hacerlo de una forma sostenible, sin fines de lucro, y sin generarle un gasto extra al gobierno.

2. Desarrollo

Dentro del desarrollo del proyecto, el primer paso fue establecer los actores o las partes involucradas en el este mismo, donde se estableció lo siguiente:

Autoridad: Estatal (SEMADET), Municipal (AYUNTAMIENTO DE TALA), y se llevo a la conclusión que por las características de los residuos no es competencia la federación para conocer de este tema.

Beneficiario: Centro de población San Isidro Mazatepec.

Desarrolladores: Colectivo San Isidro Mazatepec, alumnos del PAP en el que nos encontramos del ITESO y probablemente la empresa “Reciclagil”, la cual cuenta con los permisos necesarios para disponer en un lugar final los residuos que se recolecten en el centro de acopio.

Una vez identificadas las partes involucradas, se llevo a cabo un análisis a la luz de las teorías y aprendizajes dentro de la licenciatura en derecho del ITESO, en la cual por tratarse de un tema de autorización por parte de una autoridad, se habla de una relación de supra a subordinación, lo que lógicamente deberá ser analizado dentro de la rama de Derecho Administrativo, y como complemento derecho constitucional aplicando el principio pro homine, donde todo el marco regulatorio debe ser interpretado a favor de la persona y los derechos humanos.

Ya una vez teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a estudiar la legislación aplicable, haciéndolo desde lo mas general (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente), pasando después por el marco normativo Estatal (Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco), para finalmente clavarnos en las disposiciones locales (Reglamento de Participación Ciudadana, y Reglamento de Ecológica, ambos del Municipio Constitucional de Tala, Jalisco) en donde realmente se encontró la información más valiosa.

Analizada la legislación mencionada, se recabo todos los requisitos para la tramitación de licencias y autorizaciones necesarias para el proyecto, en donde se dictaminaron 3 escenarios posibles con sus riesgos y beneficios, el primero de ellos en donde nos encontramos completamente regulados bajo una licencia municipal, el segundo donde se operaba de forma clandestina toda vez que en un inicio no resulta ser algo grande que represente un foco rojo para la administración pública, y por ultimo uno intermedio en donde si bien no nos encontramos bajo la función de una licencia municipal cubrimos con ciertos requisitos y básicamente se traduce en una autorización administrativa que la propia legislación local contempla en la cual se le permite a particulares llevar a cabo las actividades de todas las etapas de la vida que recorren los residuos desde su desechamiento hasta su disposición final.

Se opto por la tercera opción, ya que para trabajar bajo la función de una licencia municipal era necesario obtener el uso de suelo el cual no nos daba, puesto que el sitio donde se pretende construir el centro de acopio es habitacional y esto se debe

a que el propietario es parte de los desarrolladores del proyecto y esta prestando su terreno, haciendo el hincapié que aunque la zona sea habitacional, a la redonda no existe físicamente asentamientos humanos que puedan verse afectados. Por esa razón, se opto por la tercera opción, en la cual no necesitábamos obtener el uso de suelo si no que argumentar a través de un escrito las necesidades de la comunidad y encajarlas dentro de los objetivos y las disposiciones que establece todo el campo aplicable.

Ya para este punto, contábamos con las herramientas necesarias para iniciar con la solicitud, fundada y motivada en la cual se estableciera en un solo escrito, todo el estudio técnico, el apego a las Normas Oficiales Mexicanas, la recolecta de todas las firmas que representan todos los peticionarios es decir, que la propuesta o solicitud era de interés público toda vez que la ciudadanía lo estaba pidiendo, también se agrega la legal posesión del predio donde llevara a cabo el centro de acopio y por ultimo todos los resultados de la campaña de concientización que se realizo.

En cuanto mi experiencia personal, social, profesional y ética, fue un proceso espectacular, ya que si bien es cierto que la Ley es clara y se debe cumplir con ciertos requisitos para llegar a un resultado, no menos cierto es que no en todos los casos es lo optimo, y no debe de ser visto como “malo” buscar otras alternativas, en este caso no nos estamos llenando completamente por lo común o lo que cualquier persona esperaría, si no que una vez con las teorías académicas de la licenciatura de derecho se analizo la legislación desde el mas alto orden de gobierno hasta lo más local, se recopilo toda la información y se encontramos útil ciertos factores que en la realidad contamos con ellos y los acoplamos a la reglamentación para irnos por otra forma, no más sencilla pero si más adaptable al proyecto, respetando todos y cada uno de los principios de legalidad y sensibilizando a la autoridad de la causa.

3. Conclusiones

Concluyó estableciendo que me encuentro satisfecho con el trabajo hecho, al igual que yo me abrí los ojos para darme cuenta que no siempre existe una verdad absoluta o una única opción, en este caso una vez ya realizada la solicitud la cual será materia de anexo en el presente reporte, se dejaron espacios en blanco, esto adrede y con la finalidad de que no nos encerremos en un cuadro, abramos nuestra visión a más horizontes, es decir la argumentación, las necesidades y el vinculo con la Ley, se encuentra debidamente establecido sin embargo las condiciones, y otros datos pudieran variar, pues aunque este proyecto concluya debemos recordar que no subsiste por si solo si no que complementa a otro que es madre de este, la construcción del centro de acopio, proyecto que va caminando con firmeza y desarrollándose pero que sin embargo aun no esta completo. Se deja la opción de variar la solicitud sin modificar la esencia de la argumentación, para que de esta forma se adapte a lo que finalmente se busca y cumpla con el objetivo de todo esto.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Jalisco.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tala, Jalisco.
- Reglamento de Ecología del Municipio de Tala, Jalisco.
-

Anexos

- 1.- Documento donde se pondera las opciones viables y el estudio de los riesgos y beneficios de cada una.
- 2.- La solicitud en sí, producto final con la argumentación de las necesidades de los pobladores y el apego a la normatividad.

	Licencia Municipal	Permiso SEMADET	Opción Intermedia.	Clandestino
--	--------------------	-----------------	--------------------	-------------

Requisitos	No lo encontré en ningún reglamento pero en lo que estoy seguro: - Llenar formato y/o solicitud en escrito libre. - Pago de derechos - Uso de suelo - Acreditar cumplir con las NoM's, identificando y describiendo los procesos y funcionamiento del centro de acopio.	<ul style="list-style-type: none"> - Llenar formato - Descripción de operaciones y procesos. - Diagrama de funcionamiento de procesos - Fotografías - Licencia Municipal - Uso de Suelo - Planos de distribución del establecimiento. - Pago de derechos. 	Solicitar una autorización administrativa, fundando y motivando la necesidad del centro de acopio y sus beneficios para la comunidad. <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el permiso de recolector autorizado de Recicla Gil. - Una anuencia firmada por la mayor cantidad de habitantes que logremos reunir. - Descripción del proyecto, sus procesos, funcionamiento y su relación con las Nom's aplicables. (Art. 31 Reglamento ecológico Tala)	N/A
Pago de Derechos	\$574 anuales (aprox, no viene bien establecido en la Ley de Ingresos)	\$1,400 (10 años)	Pudiese ser que estemos exentos de pagar toda vez que solamente es una autorización administrativa o en su caso, paguemos lo equivalente a una licencia municipal.	N/A
Sanción	N/A	N/A	<p>Proepa – 1.8k/450k</p> <p>Municipio – 33k/90k</p> <p>Clausura en caso de reincidencia, por ambas autoridades.</p> <p>Sin embargo, es fácil defender en juicio, porque ya tenemos el consentimiento de la autoridad.</p>	<p>Proepa – 1.8k/450k</p> <p>Municipio – 33k/90k</p> <p>Clausura en caso de reincidencia, por ambas autoridades.</p>
Fuentes	Reglamento de Ecología del Municipio de Tala. Ley de Ingresos del Municipio de Tala, Jalisco 2016.	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.	Reglamento de Ecología del Municipio de Tala. Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tala. Plan de Desarrollo del Municipio de Tala.	N/A
Observaciones	Dependerá de los términos en los que nos encontremos cada 3 años con la autoridad	Veo muy difícil que la Proepa, acuda a un pueblito fuera de la urbe a inspeccionar un centro de acopio o almacenamiento de tan poca capacidad.	Habría que llamarlo distinto a centro de acopio para no caer en el supuesto de ley donde nos piden licencias.	Buena opción para iniciar, a medida que vaya creciendo optar por otra alternativa.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TALA,
JALISCO.
P R E S E N T E .**

ASUNTO: Propuesta para lograr un acuerdo administrativo respecto de un programa de separación y tratamiento de residuos.

LA POBLACIÓN DE XXXXXXXX, ubicada en Tala, Jalisco, quienes firmamos el presente ocurso en el “Anexo A”, designamos como representante ante el Municipio al **C. XXXXXX** para que este lleve la voz de lo aquí plasmado hasta su competencia; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones la finca marcada con el número **XXXXX**, de la calle **XXXXXX**, en la colonia **XXXXXX**, Tala, Jalisco; asimismo señalando como autorizado para recibir éstas al C. **XXXXXX**, de la manera más respetuosa comparecemos a efecto de

E X P O N E R

Que por este medio, se solicita se firme un **ACUERDO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO EN ARAS DE INTERÉS PÚBLICO**, entre este H. Ayuntamiento y el centro de población que suscribe la presente petición, con la finalidad de autorizar;

1.- La instalación de botes de basura pintados de distinto color con el afán de promover la separación de residuos en los puntos que consideramos clave y los cuales se encuentran en:

- (poner la dirección y o referencia que sirva para ubicar el sitio)
-
-
-
-

2.- Un centro de almacenamiento temporal en la calle **XXXXXXX**, número **XXXXX**, en el poblado de **XXXXX**, Tala, Jalisco, donde puedan ser depositados de manera temporal los Residuos Solidos Urbanos que se recaben de los sitios autorizados mencionados en el punto inmediato anterior.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, artículo 4 fracción VI, 10 fracción I, 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tala, Jalisco, así como los diversos 26 y 31 del Reglamento de Ecología del Municipio e Tala, Jalisco mismos que a continuación me permito transcribir;

“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

“Reglamento de Participación Ciudadana en el municipio de Tala, Jalisco.

Artículo 4.- En materia de participación ciudadana, los ciudadanos del Municipio de Tala, Jalisco, tienen los siguientes derechos:

[...]

VI. Presentar propuestas para la realización de obras comunitarias, actividades cívicas, culturales, deportivas, entre otras.

[...]

10.- Los instrumentos de participación ciudadana son:

I. Derecho de Petición

[...]

11.- Todos los ciudadanos y organismos de participación ciudadana, podrán ejercer el derecho de petición misma que se formulará:

- Por escrito

- De manera pacífica y respetuosa

- Señalar el nombre de la autoridad a la que va dirigido el acto u omisión que se reclama

- Presentar las alternativas que a su criterio permitan dar solución al objetivo de su petición

- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.”

“Reglamento de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco.

Artículo 26.- El servicio de aseo, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales de origen doméstico generados en casas habitación y los similares a estos en la vía y espacios públicos, constituyen un servicio público municipal, cuya prestación será realizada por el H. Ayuntamiento, por sí o a través de personas físicas o morales previamente autorizadas para ello por el H. Ayuntamiento.

[...]

Artículo 31.- El H. Ayuntamiento podrá, mediante concesión o autorización administrativa en casos urgentes o en aras de interés público, permitir a las personas físicas o morales prestar los servicios públicos a que se refiere el artículo 26 del presente título, cuando se den las condiciones y se cumplan los requisitos establecidos por la ley de gobierno y administración municipal, los bandos de policía y buen gobierno, el presente reglamento y demás disposiciones aplicables.”

De los preceptos antes citados podemos notar que la petición que aquí se formula es material y jurídicamente posible, sin embargo es menester justificar la procedencia del acuerdo, así como sus fundamentos y motivos a través de los siguientes;

ARGUMENTOS

PRIMERO.- NECESIDAD DE LA POBLACIÓN DE TENER SITIOS DONDE DEPOSITAR LOS RESIDUOS Y TRATARLOS DE FORMA INMEDIATA.

Como es del conocimiento de este H. Ayuntamiento, el servicio de recolección de basura que actualmente opera dentro nuestra población, resulta ineficaz en los plazos. Existe una incertidumbre dentro de los habitantes que disfrutamos de este servicio en el sentido de cuando es que el camión de la basura pasara a recolectarla, pues esto puede variar de tres hasta seis días.

En ese sentido, y toda vez que reconocemos la falta de recursos económicos públicos que puedan ayudar a mejorar el servicio, hemos decidido los ciudadanos de centro de

población al que hacemos alusión, presentar una propuesta a la ciudadanía para ejecutar un proyecto en el que se lleve a cabo la instalación de botes de XXXX (medida) de distintos colores con el afán de promover la separación de basura y lograr un mayor manejo sostenible de los residuos sólidos urbanos y en colaboración con el mejoramiento de aseo público.

La propuesta a la que nos referimos en el párrafo que precede consistió en lo siguiente:

1.- Se dio un recorrido por la zona los días XXX, XXX y XXXX, con la finalidad de encontrar puntos de interés o lugar concurridos por la gente para así, llegar a la conclusión en que los puntos clave donde este proyecto se vera fructífero resultaron ser los mencionados al principio del ocursio.

2.- El día XXXXXX(fecha), se acudió a XXXXXX(lugar donde encuestaron a la gente) y se generaron XXXX(numero de encuestas) encuestas, de las cuales nos percatamos que existía un porcentaje muy alto con interés de los habitantes de este centro de población de llevar a cabo el proyecto en mención, se generaron ciertos gráficos, con diferentes líneas y respecto de cada pregunta que integraba el cuestionario. Nos permitimos acompañar a la presente solicitud los gráficos mencionados, mismos que pueden ser encontrados en el “Anexo B”.

3.- Por ultimo, se elaboro un video de concientización de separación de residuos para la población, esto a partir del interés que se observo de la población así como por la necesidad tan palpable que se puede observar en la zona tras haber recabado la información y estadísticas a las que antes hacemos referencia.

Con todo la campaña anteriormente descrita de concientización, nosotros los pobladores de XXXXXX, hemos logrado que se sumara más gente a la propuesta ciudadana que nos encontramos haciendo en este momento, siendo esto a todas luces procedente, pues literalmente hemos desarrollado un programa para el manejo de residuos que va beneficiar a la colectividad y asimismo le va facilitar al Gobierno implementar más soluciones para enfrentar la problemática que al día de hoy se suscita.

SEGUNDO.- MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL.

Dentro del proyecto en comento, lo que se busca primeramente es generar que en los espacios públicos de mayor concurrencia ciudadana o de interés de la sociedad exista la infraestructura necesaria para que el ciudadano pueda llevar a cabo la separación de basura. Cuestión que como ya ha sido anteriormente referido, hemos encontrado puntos de interés y en los cuales se pretende implementar XXX (número) de botes de basura de XXXX (tamaño de los botes), que además se busca diferenciarlos por colores, para que de esta forma sea mas visual y sencillo a la población en general identificar su disposición.

De igual forma, parte del proyecto resulta ser la creación de un establecimiento en donde el ciudadano pueda ir y depositar sus residuos ya separados para no guardarla en su

hogar por días como ya se explicó anteriormente la problemática. En este centro de acopio y/o almacenamiento temporal, se llevaran a cabo los siguientes procesos

- XXXX (Explicado muy sencillamente, pues para eso esta el anexo G de procesos y operaciones)
- XXXXX
- XXXX

Para mayor claridad, la descripción completa de las operaciones y procesos que se llevaran a cabo en el centro en mención se desprenden del anexo G, documento técnico que abunda íntegramente lo aquí resumido.

Aunado a lo anterior, no debe considerársele a este centro de almacenamiento como riesgoso y/o peligroso, pues únicamente se piensa tratar con los residuos caracterizados como XXXXXX (tengo entendido que solo plásticos) y que además los procesos antes identificados, van en estricto apego a las Normas Oficiales Mexicanas (XXXXXX) <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/normatividad-aplicable-al-tema-de-residuos>

TERCERO.- APEGO DEL PROYECTO DENTRO DE LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE Y SU VIABILIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO LA CONGRUENCIA CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO EN MATERIA AMBIENTAL.

Como bien ya se ha estado mencionado, este proyecto social del cual estamos siendo parte todos los ciudadanos del centro de población XXXXX al cual le compete conocer a este H. Municipio, es material y jurídicamente viable llevarlo a cabo, mediante todos los anexos y lo ya narrado se evidencio la necesidad y posibilidad material de ejecutarlo, sin embargo en el presente capitulo es menester analizar la viabilidad jurídica en razón de la legislación existente y aplicable al Municipio que nos dirigimos.

En primer termino y como fundamento madre de la acción esta el artículo 26 y 31 del Reglamento Ecológico, así como el 4 fracción VI, 10 fracción I, 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana, ambos del Municipio de Tala, Jalisco los cuales para no ser repetitivo puesto que ya fueron citados al principio del presente ocuro no voy a transcribir, sin embargo hago mención en este capitulo pues el correspondiente.

Aunado a lo anterior, tenemos que la presente solicitud se realiza en aras del interés público como lo establecen los preceptos antes señalados, y esto va concatenado con el artículo 3 del Reglamento de Ecología de este municipio el cual establece lo siguiente;

“Artículo 3.- Se consideran de orden público e interés social la protección y mejoramiento del ambiente, la adecuada disposición de los residuos sólidos, la protección y manejo de plantas y animales, así como la conservación y aprovechamiento nacional de los elementos naturales del territorio municipal”

Como podemos observar, el Reglamento clasifica el mejoramiento del ambiente – en cualquier sentido – y la adecuada disposición de los residuos sólidos como un asunto de interés público, ahora para mayor claridad me permito transcribir la definición que sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro del Diccionario Jurídico mexicano, de lo que significa *Interés público*”

“Conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidos mediante la intervención directa y permanente del Estado.”

Bajo esa tesis, tenemos que, las pretensiones de los hoy solicitantes quienes somos una colectividad de individuos pertenecientes a un centro de población de este H. Municipio, se fundan en una necesidad, que además de encontrarse regulada a través de la reglamentación municipal, estatal e incluso federal, existe la disposición de esta comunidad de trabajar con la autorización de este Gobierno local y en beneficio de las metas en establecidas para la región.

Es preciso, señalar que dentro del propio Reglamento al que nos encontramos haciendo alusión en su numeral 16 fracción II y 18 fracción VI, se establece como medidas para proteger, prevenir y controlar el equilibrio ecológico lo siguiente:

“Artículo 16.- Para proteger y conservar el equilibrio ecológico dentro del municipio de Tala, el H. Ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Promover y fomentar la educación, consciencia e investigación ecológica, en coordinación con las autoridades educativas, la ciudadanía y los sectores representativos del municipio.

Artículo 18.- Para efectos de prevención y control del equilibrio ecológico dentro del municipio, el H. Ayuntamiento dictara las medidas necesarias para:

VI. Prevenir que los residuos sólidos o cualquier otro tipo de contaminantes de procedencia, comercial, doméstica, industrial, agropecuaria o de cualquier otra especie, se acumulen, depositen o infiltren en el suelo o subsuelo, y que dichos residuos sean tratados antes de ser desechados para evitar:

- 1) La contaminación del suelo*
- 2) Las alteraciones nocivas en el proceso biológico del suelo.*
- 3) La modificación, trastorno o alteraciones en el aprovechamiento, uso o explotación del suelo.*

- 4) *La contaminación de ríos, cuencas, cauces, mantos acuíferos, aguas subterráneas y otros cuerpos de agua.*
- 5) *La proliferación de fauna nociva.”*

En el artículo citado podemos observar como la propuesta que nos encontramos realizando se apega a todas luces a las medidas que el gobierno local debe de tomar en estricto acato a la ley, sin embargo conocemos las necesidades de la comunidad y las condiciones físicas, técnicas y materiales en las que nos encontramos, por lo que somos conscientes que le es imposible desarrollar de la manera más efectiva por falta de recursos el plan de manejo de residuos municipal para el centro donde nos encontramos.

En virtud de esto y ejerciendo la democracia a través de la participación ciudadana, nosotros proponemos un plan a través de este escrito y con el cual se buscara mejorar la calidad ambiental al menos de los residuos dentro de nuestra comunidad, sin que ello implique un gasto para el H. Ayuntamiento, si no que por el contrario un beneficio, ya que a través de este modelo sostenible, se busca coadyuvar con las tareas a las que refiere el artículo 26 del Reglamento de Ecología de este Municipio.

Además, es preciso señalar que dentro del proyecto, se tiene planeada la realización de una campaña educativa donde se fomente la consciencia e investigación ecológica así como sus beneficios en la materia y de esta forma generar que un mayor número de participación que se sume a la causa (confirmar que sea así). Dichos componentes el reglamento establece que se deberán realizar en coordinación con la ciudadanía, hipótesis que se estaría configurando al autorizar esta propuesta.

CONCLUSIÓN

El Municipio es competente de regular toda la política y los programas en materia ambiental, dentro de esta la de los Residuos Solidos Urbano, lo cual es nuestro caso para la presente propuesta. Dentro de esas políticas y programas, el Reglamento Municipal de Ecología, contempla la figura de “*acuerdo administrativo*” para que el H. Ayuntamiento a través de esta, permita que los ciudadanos realicen las actividades relacionadas a el proceso en el que pasan los residuos con el afán de lograr un mejor manejo ambiental, lo anterior se funda en aras del interés público. En el proyecto que nos compete, se funda en el interés público puesto que es una colectividad, firmando todos conjuntamente y atendiendo a las necesidades que son de todos en nuestra comunidad, en la cual se propone un proyecto que da solución a la problemática ambiental en materia de residuos en la zona. Lo anterior se encuentra respaldado con estudios de procesos, campañas de concientización, y un análisis social de la zona y sus necesidades, instrumentos que nos dieron pie a llegar a esta conclusión y formular la presente petición. Asimismo, se analiza que la presente propuesta y sus finalidades cumplen con todos y cada uno de los objetivos que se establece en materia de residuos en el municipio, se encuentra apegado a derecho y es la democracia misma quien lo pide, ya que a través de la participación ciudadana creemos que es posible esto.

En atención a lo anterior, solicitamos de la manera más atenta se evalúe a profundidad esta propuesta, para que se nos de contestación de manera fundada y motivada, donde se nos expresen las razones de la resolución o decisión que tome este H. Ayuntamiento.

Al presente escrito se acompañan los siguientes:

A N E X O S

- A) Consistente en la **LIBRETA DE FIRMANTES Y/O PETICIONARIOS** que suscriben la presente solicitud, en la cual se menciona el nombre completo y domicilio, con el fin de darle seguridad al ejecutivo local que nos encontramos ante una propuesta ciudadana y la petición resulta ser de gran importancia e interés público para el centro de población **XXXXX**
- B) Consistente en los **RESULTADOS Y LAS GRAFICAS** de la campaña de concientización y encuestas que se generaron para visualizar con información y estadísticas reales y actualizadas la necesidad de implementar el proyecto en voz.
- C) Consistente en el DVD donde se puede visualizar el video de concientización del cual se hablo en el presente curso y que se genero a partir de la información y estadística recaba en el centro de población.
- D) Consistente en la **ANUENCIA O PERMISO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE** ubicado en **XXXXXX**, en donde se pretende adecuar el espacio para adaptarlo a un almacén donde puedan depositarse temporalmente los residuos solidos urbanos, hasta en tanto no los recoja la empresa privada y autorizada **Reciclagil S.a de C.v.**
- E) Consistente en el **REGISTRO COMO EMPRESA AUTORIZADA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ESTADO**, de la empresa **RECICLAGIL S.A. DE C.V.**, con la cual se prueba fehacientemente que la persona moral que va disponer de los residuos del presente proyecto se encuentra debidamente autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET)
- F) Consistente en el **CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**, celebrado entre el suscrito y la empresa **RECICLAGIL SA DE CV** con el cual se demuestra que el uso final que se le va dar

a los residuos dentro de este proyecto es un proceso de reciclaje y cumple con las metas descritas en el presente escrito.

- G)** Consistente en el **DOCUMENTO TÉCNICO DE DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y PROCESOS**, en donde se explica a detalle el proyecto y su apego con las NOM's XXXXXXXX(las que nos apliquen, en este link vienen todas las relacionadas sin embargo desconozco el proceso y no se cuales nos aplican)
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/normatividad-aplicable-al-tema-de-residuos>
- H)** Consistente en el **ÁLBUM FOTOGRÁFICO** con su respectiva descripción de las instalaciones donde se pretende operar tanto el centro de almacenamiento temporal de residuos para su acopio y recolección por parte de la empresa autorizada por el Estado contratada, así como de los sitios considerados como clave para la instalación de los botes de basura de distintos colores con los cuales se hace más visible y accesible el proceso de separación de basura por parte de la ciudadanía quienes firmamos la presente.
- I)** Consistente en los **PLANOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** en donde se va llevar a cabo el almacenamiento temporal, ubicado en XXXXXXXX.
- J)** ¿¿Que mas se nos ocurre que pueda sustentar la petición??

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tala, Jalisco, de la manera más respetuosa le

P I D O

PRIMERO.- La presente solicitud de acuerdo administrativo con los fundamentos expuestos, se turne y se revise por las autoridades y dependencias que se crea conveniente.

SEGUNDO.- Se nos de una respuesta en breve termino tal como lo estipula el derecho humano de petición, asimismo la respuesta que recaiga de la presente solicitud se encuentre fundada y motivada, tomando en consideración los elementos en aras del interés público que la presente solicitud y/o propuesta resulta benéfica para la sociedad y el Ayuntamiento no sufre ningún menoscabo al respecto.

A T E N T A M E N T E
Tala, Jalisco; al día de su presentación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante del centro de población
XXXXXXXX(San Isidro Mazatepec?)